

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1993/NGO/29
11 de febrero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
49° período de sesiones
Tema 27 del programa

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO DE
LA ANTIGUA YUGOSLAVIA

Declaración presentada por escrito por el Consejo Internacional
de Entidades Benéficas, organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva (Categoría I)

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración presentada por escrito, que se distribuye conforme a lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[10 de febrero de 1993]

Las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo han seguido reaccionando con estupor y horror ante los abusos constantes y flagrantes de los derechos humanos que han caracterizado el conflicto en la antigua Yugoslavia. La población civil inocente sigue siendo el blanco deliberado de las facciones beligerantes, y resulta cada vez más evidente que los abusos perpetrados contra ella se han convertido en un instrumento sistemático de guerra.

Cuando se haga la cuenta final, ninguna de las partes en este trágico conflicto emergerá con las manos limpias, y uno de los aspectos particularmente repelentes será el grado en que se ha recurrido descaradamente al argumento de los derechos humanos como arma de propaganda. El menosprecio cínico de la verdad, que consiste en responder a las acusaciones con contraacusaciones alegando abusos idénticos, constituye prácticamente un desafío a toda credulidad. Cuesta trabajo comprender que cualquier facción espere poder beneficiarse de esta práctica nauseabunda, que es tan poco convincente como repugnante para toda norma corriente de decencia. No obstante lo cual, esa práctica continúa, y existe el peligro de que se olviden los propios desafueros en el clamor incesante de la propaganda bélica.

GE.93-10661/9330f (S)

Ahora bien, esos atropellos son de una brutalidad nauseabunda, y existen pocos indicios de que una mano moderadora pueda mitigarlos. Desde que el Consejo Internacional de Entidades Benéficas (CIEB) presentó por escrito a la Comisión de Derechos Humanos, el 13 de agosto de 1992, su declaración precedente, se han realizado indudablemente algunos progresos en el ámbito internacional. Y lo que es más importante, se ha nombrado un Relator Especial, a cuya labor exhaustiva, desapasionada y objetiva rendimos homenaje. También se ha establecido un Comité de Expertos encargado de examinar la cuestión de los crímenes de guerra, aunque sigue siendo motivo de gran decepción para la comunidad de organizaciones no gubernamentales el que no se le haya facultado, según parece, para preparar los casos de procesamiento y que, aun cuando fuera facultado para ello, no se haya establecido un tribunal de crímenes de guerra que examine esos casos. No puede ser demasiado molesto ser denunciado como criminal de guerra si uno sabe que no existe mecanismo alguno por el que se le pueda llevar ante los tribunales. Seguimos exhortando a que se establezca un tribunal de crímenes de guerra y se lleve a cabo con la mayor rapidez posible, antes de que se desdibujen las pruebas, una investigación activa con miras al enjuiciamiento de los culpables. Si no lo hacemos, habremos renunciado a la única arma más poderosa de que disponemos contra los perpetradores de atrocidades, a saber, el arma del justo castigo por el crimen cometido.

Es preciso reconocer que la falta de un mecanismo eficaz para los crímenes de guerra es una de las razones de que prevalezca actualmente un sentimiento generalizado de desesperanza e impotencia. Como lo han subrayado constantemente los responsables de socorrer a las víctimas de la antigua Yugoslavia, la ayuda humanitaria, por mucho que pueda aliviar los sufrimientos de las víctimas de la guerra, no es una solución al problema. Respetamos todos los esfuerzos que se han realizado y se siguen realizando para encontrar una solución política. Con todo, ¿que convencimiento tenemos realmente de que se encontrará una solución? En una declaración, de fecha 4 de diciembre de 1992, dirigida por el CIEB al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Humanitarias, de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia, nos vimos obligados a preguntar durante cuánto tiempo se podría evitar toda acción ulterior en virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 43 de la Carta de las Naciones Unidas, y la cuestión sigue siendo tan apremiante ahora como lo es la relativa a la acción que debe emprenderse en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, pues lo que nosotros hemos presenciado tan trágicamente no ha sido nada menos que una acción deliberada con miras a la destrucción de determinados grupos humanos. También es urgente la necesidad de otorgar una protección efectiva a quienes luchan tan heroicamente por hacer llegar la ayuda humanitaria. Siguen sin pausa el acoso, la obstrucción y los bombardeos, los aviones corren constante peligro, y ya se ha producido la primera víctima fatal del personal de un convoy debido a un ataque deliberado con morteros. Dado que la seguridad sigue deteriorándose, podemos estar seguros de que ese ataque no será el último. Todas las soluciones presentan sus peligros, pero es evidente que lo que se impone actualmente es una actitud menos pasiva, más decidida y más positiva.

Por supuesto, las organizaciones no gubernamentales tienen un interés operacional inmediato en que se garantice la seguridad en la entrega de ayuda humanitaria. Su propio personal se encuentra en primera fila de quienes arriesgan a diario sus vidas para garantizar la supervivencia de las víctimas de ese trágico conflicto, y sin el derecho a la vida todos los demás derechos humanos carecen de sentido. Ahora bien, nos estamos acercando a la etapa en la que los representantes más intrépidos de las organizaciones no gubernamentales no osan ir lejos sin la protección de los vehículos blindados y sin planes de evacuación, ya que el mecanismo de protección de las Naciones Unidas adolece de graves deficiencias. ¿Hasta cuándo podemos nosotros, y las propias Naciones Unidas, seguir desempeñando una función humanitaria cuando toda decencia es pisoteada, y la caridad y la compasión son recompensadas con una bala disparada por un tirador apostado?
